

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**II**  
SECCIÓN

---

---

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

---

---

Núm. 43.877

Sábado 15 de Junio de 2024

Página 1 de 1

---

### Normas Particulares

---

**CVE 2504095**

---

---

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

REGIÓN DE COQUIMBO

#### Solicitud de cambio punto de captación de aguas subterráneas

ECONSSA CHILE S.A., RUT 96.579.410-7, es titular de un derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal de 22,5 lts/seg, sin asignación de volumen anual, extraídos mecánicamente desde un pozo ubicado en coordenadas UTM Datum PSAD 1956, Norte 6.594.412 m y Este 313.494 m, inscrito en el Registro de Propiedad de Aguas del C.B.R. de Monte Patria, a fojas 139 N°238 del año 2002. Se solicita al señor Director General de Aguas, autorizar el cambio de punto de captación, del derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuo por un caudal de 3,0 lts/seg y 94.608 metros cúbicos anuales, desde el Pozo 2013, ubicado en coordenadas UTM Datum WGS 84, Huso 19, Norte 6.593.790 m y Este 313.292 m, al interior del predio denominado "Parcela N°1, del Proyecto de División Cora. Las captaciones citadas en la presente solicitud se ubican en el SHAC Guatulame, comuna de Monte Patria, provincia Limarí. Se solicita un área de protección en torno al Pozo N° 2013, consistente en un círculo concéntrico en esta captación, con un radio de 200 metros, y se declara que las aguas extraídas mecánicamente se usarán para agua potable y saneamiento.



---

**CVE 2504095**

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)